

#1081

#413

31-10-72.-

Res. aprobatoria del Contrato suscrito
entre el Estado Dominicano y el
Señor Rafael Hidalgo Báez, en fecha
21-agosto-1972.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato celebrado en fecha 21 de agosto de 1972 , por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hidalgo Báez, una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la - Parcela No.110-Ref.-780-F del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solar No.31 de la Manzana 6-F, Unidad Maguá, de la Urbanización Los Cacicazgos).

RESUELVE :

UNICO: APROBAR el Contrato precedentemente señalado que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, - quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 9 de agosto de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor RAFAEL HIDALGO BAEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en el kilómetro 16 de la Autopista Duarte, del Distrito Nacional, portador de la cédula de identificación personal No.14495, serie 3, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente : - -

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

90
LEGISLATURA ord. DE 19
REGISTRADA AL No. 4347
en el folio del libro letra
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y decretos votados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en manuscrito a razón de dos
escribas por rúbrica
Santo Domingo, 24 oct. 1922
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Proy. de
 Res. Aprob. del cont. celebrado en fecha 21 agosto
 ASUNTO: 1972, por medio del cual el Est. Dom. traspasa a PAG. 2
 título de venta en favor del Sr. Rafael Hidalgo -
 Báez una porción de terreno.

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante,
 VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre
 de cargas y gravámenes, en favor del señor RAFAEL HIDALGO BAEZ, -
 quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados,
 ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-F, del Distrito Cata-
 stral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.31, de la Manzana 6-F,
 Unidad Maguá, de la Urbanización Los Cacicazgos), con los siguien-
 tes linderos: al Nõrte, Avenida Enriquillo (Sarasota), por donde -
 mide 50.00 metros lineales; al Este, Avenida Guarionex (Bahoruco),
 por donde mide 40.09 metros lineales, al Sur, resto de la misma -
 parcela (Solar No.32), por donde mide 50.00 metros lineales; y al
 Oeste, resto de la misma parcela (solar No.30), por donde mide -
 40.09 metros lineales. - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para
 la presente venta, ha sido por la suma de ₡\$26,000.00 (VEINTISEIS
 MIL PESOS ORO NO/100), que el comprador ha pagado mediante el recibo
 número 277763, de fecha 17 de Febrero de 1972, expedido por el Co-
 lector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el Es-
 tado Dominicano otorga en su favor formal recibo de descargo y fini-
 quito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propie-
 dad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del
 Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Re-

CONGRESO NACIONAL

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LEGISLATURA Ord. DE 177

REGISTRADA AL No. 4347

en el folio del libro letra

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones

Y consta de cinco

hojas escritas en español y francés e fazon de dos

Santo Domingo de 24 de Oct. 19 77

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley. de Res. Aprob. del cont. celebrado en fecha 21 de agosto 1972, por medio del cual el Est. Dom. tras-^{PAG. 3} pásala a título de venta en favor del Sr. Rafael Hidalgo Báez una porción de terreno.

gistrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente documento deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el mismo tiene un valor mayor de ₡\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55, Inciso 10, de la Constitución de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas
Administrador General de Bienes Nacionales.

Rafael Hidalgo Báez
Comprador

YO, DR. MANUEL FERRERAS PEREZ, abogado, Notario-Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS Y RAFAEL

CONGRESO NACIONAL

SUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

pa
LEGISLATURA Ord. DE 19 772

REGISTRADA AL No. 24347
en el folio _____ del libro letra _____

No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en máquinas e razón de dos

espacios interlineales

Santo Domingo, 20 de Oct. 19 72

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprob. del Cont. celebrado en fecha 21 de agosto de 1972, por medio del cual el Est. Dom. traspasa a título de venta en favor del Sr. Rafael Hidalgo Báez una porción de terreno. PAG. 4

HIDALGO BAEZ, de calidades y generales que constan en el presente acto, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbra usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos (1972). - - - - -

Dr. Manuel Ferreras Pérez
Abogado-Notario-Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración. In-

(FOOS.): Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos
Secretario

Jesús Ma. García Morales
Secretaria

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia.

CONGRESO NACIONAL

AGUSTO

20 LEGISLATURA Ord. DE 1972
REGISTRADA AL No. 4347
en el folio del libro letra
No. de Decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos vetados por el Senado
y consta de cinco
hojas escritas en máquinas e razón de dos
ejemplares.
Santo Domingo, 24 de Oct. 1972
Jefe de las Oficinas del Senado

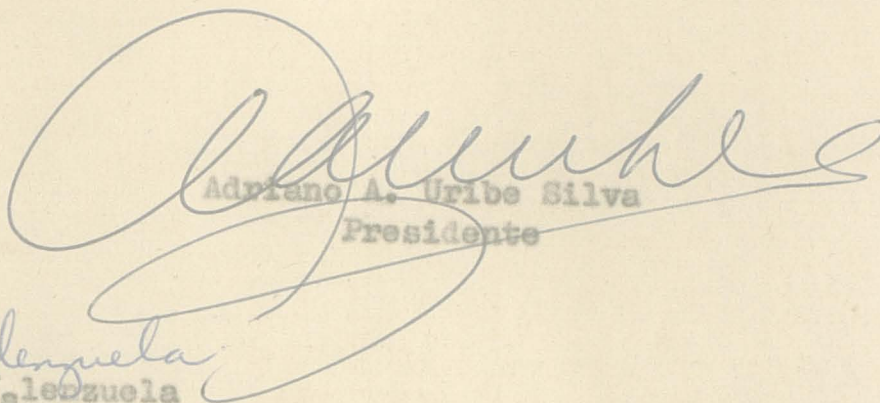


CONGRESO NACIONAL

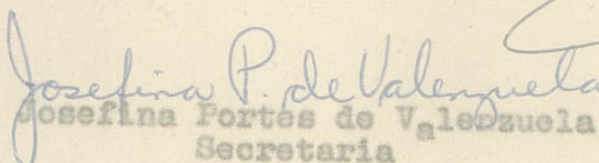
ASUNTO: Proyecto de Res. Aprob. del Cont. celebrado en fecha
21 de agosto de 1972, por medio del cual el Est.
Dom. traspasa a título de venta en favor del Sr.
Rafael Hidalgo Báez una porción de terreno.

PAG.
5

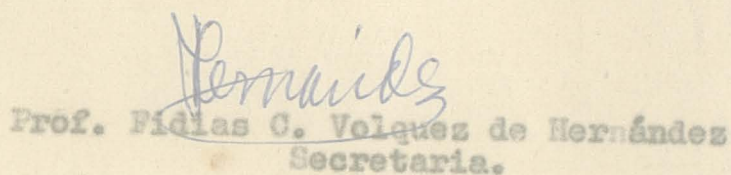
dencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva
Presidente



Josefina P. de Valenzuela
Josefina Portes de Valenzuela
Secretaria



Prof. Nicolás C. Volquez de Hernández
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

SENADO

[Faint, illegible handwritten text and signatures]

2^a LEGISLATURA Ord. DE 19 72
 REGISTRADA AL No. 434
 en el folio del libro letra
 No. de asuntos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de cinco
 hojas escritas en máquina a razón de dos
 ejemplares por hoja.
 Santo Domingo, 24 Oct. 1972
 Jefe de las Oficinas del Senado





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

31 OCT. 1972

Núm:

32940

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1403, de fecha 24 de octubre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 21 de agosto del presente año, entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Hidalgo Báez, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del año en curso y registrada con el No. 413.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 32940

31 OCT. 1972

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1403, de fecha 24 de octubre de 1972, cúpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 21 de agosto del presente año, entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Hidalgo Báez, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del año en curso y registrada con el No. 413.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

31 OCT. 1972

Núm: 32940

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1403, de fecha 24 de octubre de 1972, cumples informarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 21 de agosto del presente año, entre el Estado Dominicano y el señor Rafael Hidalgo Báez, ha sido promulgada en fecha 27 de octubre del año en curso y registrada con el No. 413.

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR
ma/aa.

01404

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
24 de octubre de 1972.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No.432 de fecha 17 de octubre del año en curso y del anexo proyecto de Resolución ⁴probatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hidalgo Báez, una porción de terreno con área de -- 2,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-F del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solar No.31 de la Manzana 6-F, Unidad Maguá, de la Urbanización Los Cacicazgos).

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha aprobó el proyecto de Resolución del referido contrato y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.

01403

Santo Domingo de Guzmán D.N.,
24 de octubre de 1972.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted para los fines Constitucionales el proyecto de Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Señor Rafael Hidalgo Báez, una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-F del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, (Solar# No.31 de la Manzana 6-F, Unidad Magúá, de la Urbanización Los Cacicazgos).

Con sentimientos de la más distinguida consideración saluda a usted muy atentamente.

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

rh.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
17 de octubre de 1972

000432

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hidalgo Báez, una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-F del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, (Solar No. 31 de la Manzana 6-F, Unidad Maguá, de la Urbanización Los Cacicazgos).

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

*Aprobada Uribe
Senado 24-10-72*

Arch

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
17 de octubre de 1972

000432

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hidalgo Báez, una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-F del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, (Solar No. 31 de la Manzana 6-F, Unidad Maguá, de la Urbanización Los Cacicasgos).

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D. R.
17 de octubre de 1972

000432

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución Aprobatoria del Contrato mediante el cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hidalgo Báez, una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-F del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, (Solar No. 31 de la Manzana 6-F, Unidad Maguá, de la Urbanización Los Cecicazgos).

Atentamente le saluda,

Dr. Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente de la Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el contrato celebrado en fecha 21 de agosto de 1972, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hidalgo Báez, una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 110-Ref.-730-F del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, (Solar No. 31 de la Manzana 6-F, Unidad Naguá, de la Urbanización Los Cacicazgos).

RESUELVE:

UNICO: Aprobar el contrato precedentemente señalado, que copiado a la letra dice así:

TERMO:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor AGROW. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No. 6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 9 de agosto de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor RAFAEL HIDALGO BAEZ, dominicano, mayor de edad, soltero, comerciante, domiciliado y residente en el kilómetro 16 de la Autopista Duarte, del Distrito Nacional, portador de la cédula de identificación personal No. 14495, serie 3, con sello hábil, se ha convalidado y pactado el siguiente:-----

CONTRATO

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRASPASA, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor RAFAEL HIDALGO BAEZ, quien acepta el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 2,000.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No. 110-Ref.-730-F, del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, (Solar No. 31, de la Manzana 6-F, Unidad Naguá, de la Urbanización Los Cacicazgos), con los siguientes linderos: al Norte, Avenida Enriqueillo (Sarasota), por donde mide 50.00 metros lineales; al Este, Avenida Guarionex (Bahoruco), por donde mide 40.09 metros lineales; al Sur, resto de la misma par-

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



Edel
LEGISLATURA DEL 1908 19 72

REGISTRADA con el Número 179
en el folio 179 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de 3

3 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, 17 de Set 19 72

[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. Aprob. del contrato celebrado en fecha 21 agosto 1972, por medio del cual el Estado Dom. traspasa a título de venta en favor del Sr. Rafael Hidalgo Báez, - una porción de terreno. PAG. 2

cela (solar No. 32), por donde mide 50.00 metros lineales; y al Oeste, resto de la misma parcela (solar No. 30), por donde mide 40.09 metros lineales. - - - - -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISIS MIL PESOS ORO NO/100), que el comprador ha pagado mediante el recibo número 277763, de fecha 17 de Febrero de 1972, expedido por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el precio íntegro de la presente venta. - - - - -

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. 65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes, - que el presente documento deberá ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el mismo tiene un valor mayor de RD \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 55, Inciso 10, de la Constitución de la República. - - - - -

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. - - - - -

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos (1972). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agrón. Rafael H. Rivas
Administrador General de Bienes Nacionales.

Rafael Hidalgo Báez
Comprador.-

YO, DR. MANUEL FERRERAS PEREZ, Abogado Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON, RAFAEL H. RIVAS Y RAFAEL HIDALGO -



Sede LEGISLATURA DEL *22 de 11 de 1932*

REGISTRADA con el Número _____
en el folio *278* del Libro Letra *D* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de _____

3 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, *17 de 11 de 1932*

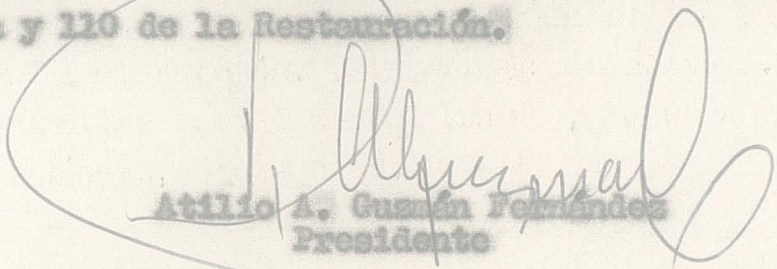
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

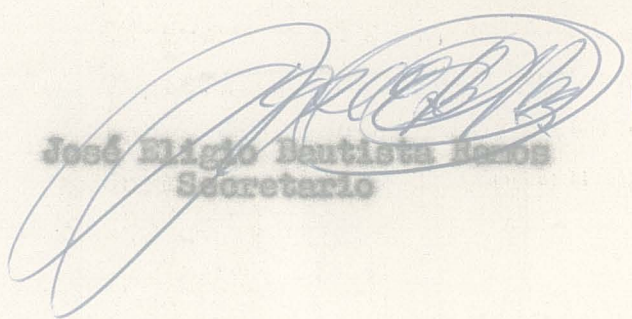
ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato celebrado en fecha 21 agosto 1972, por medio del cual el Estado Dom. traspasa a título de venta en favor del Sr. Rafael Hidalgo Báez, - una porción de terreno. PAG. 3

BAEZ, de calidades y generales que constan en el presente acto, personas a quienes conozco y me han declarado bajo la fé del juramento, que las firmas que anteceden, puestas por ellos en mi presencia, son las mismas que acostumbran usar en todos sus actos, tanto públicos como privados, de todo lo cual doy entera fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 21 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos (1972). - - - - -

Dr. Manuel Ferreras Pérez
Abogado-Notario-Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos; año 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente


José Eligio Bautista Ramos
Secretario


Jesús M. García Morales
Secretario

REPUBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE DIPUTADOS
SALA DE SESIONES
SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL
OCTUBRE 17 DE 1972
A las 10:00 AM
Se abrió la Sesión a las 10:00 AM.
Asistieron: Atilio A. Guzmán Fernández, Presidente; José Eligio Bautista Ramos, Secretario; Jesús M. García Morales, Secretario; Manuel Ferreras Pérez, Abogado-Notario-Público; Rafael Hidalgo Báez, Titular.
Se aprobó el Contrato celebrado en fecha 21 agosto 1972, por medio del cual el Estado Dom. traspasa a título de venta en favor del Sr. Rafael Hidalgo Báez, una porción de terreno.

ASUNTO:

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

REGISTRADA con el Número 1109 19 72
en el folio 279 del Libro Letra D de
la Cámara de Diputados, y consta de 3
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios Interlineales.
Santo Domingo de Guzmán, 17 de oct 19 72

